

AUTORIZACIÓN / OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN

(*) campos obligatorios

DATOS DEL INTERESADO/DA

Apellidos, Nombre / Razón Social * DNI/NIF/NIE/CIF *

Dirección * Núm. * Bloque Escalera Planta Puerta

Municipio * Provincia CP *

Teléfono fijo Teléfono móvil Correo electrónico *

AUTORIZA/ OTORGA SU REPRESENTACIÓN A

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Apellidos, Nombre / Razón Social * DNI/NIF/NIE/CIF *

Dirección * Núm. * Bloque Escalera Planta Puerta

Municipio * Provincia CP *

Teléfono fijo Teléfono móvil Correo electrónico *

PROCEDIMIENTO/TRÁMITE SOBRE EL QUE SE OTORGA LA REPRESENTACIÓN ANTE EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA: *

En relación al mencionado procedimiento podrá ejercer las facultades siguientes:

Facilitar la práctica de todas las actuaciones que sean necesarias para la instrucción del expediente, aportar todos los datos y los documentos que se soliciten o se interesen, recibir todo tipo de comunicaciones, formular las peticiones y las solicitudes, presentar los escritos y las alegaciones, manifestar su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia o renunciar a otros derechos, suscribir diligencias y otros documentos que pueda extender el órgano competente, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos y, en general, realizar todas las actuaciones que correspondan a las personas representadas en el curso del mencionado procedimiento.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito el/la representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante así como de las copias de los DNI/NIF/NIE/CIF de interesado/a y representante, que deben acompañar a este documento.

Tudela, de de 20

Firma interesado/Interesada:

Firma representante:

Si usted es una persona física y/o jurídica con capacidad legal de obrar, y quiere actuar ante la Administración Municipal a través de un representante deberá de acreditarlo expresamente como tal a través de este documento, que deberá adjuntar a su solicitud.

Esta autorización se firmará por el/la otorgante y por su representante e irá acompañada de las respectivas copias de los documentos acreditativos de su identidad. También será necesario que indique el procedimiento/trámite para el que otorga la representación.

Esta forma de acreditación se podrá utilizar, de manera genérica, siempre y cuando el trámite que quiere realizar no tenga establecido otro sistema de acreditación de la representación.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se deberá acreditar la representación para:

- a) Formular solicitudes.
- b) Presentar declaraciones responsables o comunicaciones.
- c) Interponer recursos.
- d) Desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona.

Para los actos de puro trámite se presumirá esta representación.

Podrá actuar en calidad de representante ante las Administraciones Públicas, cualquier persona física con capacidad legal de obrar y las personas jurídicas, siempre que así esté previsto en sus Estatutos, los cuales hayan estado autorizados expresamente por la persona interesada.

La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto del que se trate, siempre que se aporte dicha representación o se subsane el defecto en un plazo de 10 días, a requerimiento de la propia Administración.